

RESOLUCIÓN N° 1958

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Septiembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANÓNIMA".

Que los señores Carlos A. Aguirre Avilés y Jorge Aguirre Falco, Gerente General y Gerente, respectivamente, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tal reforma y codificación de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANÓNIMA".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 159 y 165 de la Ley de Compañías, y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario Segundo de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 26 de Diciembre de 1946, de conformidad con la cual se constituyó la compañía "COMERCIO Y TRANSPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA"; e igualmente, que el Notario Tercero del cantón, tome razón de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las que se otorgaron el 18 de Enero de 1958, en virtud de la cual se reformaron los estatutos cambiándose la denominación de la compañía por la de "EXPORTADORA BANANERA NOBOA SOCIEDAD ANÓNIMA", el 10 de Septiembre de 1964, mediante la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos; y, el 18 de Febrero de 1966, por la que se

...2

umentó su capital y se reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 30 de Septiembre de 1972, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos. -
LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Certifico: que

Queda inscrita esta Resolución de fojas 15.983 a 15.988, número 2.551 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.994 del Repertorio, archivándose los certificados de Re-

gistro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Encargado de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón



Certificado

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.021 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i seis; 367 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i ocho; 5.614 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; y 1.720 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i seis, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre primero de mil novecientos setenta i dos.-El Registrador de la Propiedad.-

[Signature]
Encargado de las Funciones del Registrador
de la Propiedad del Cantón

